

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Granjuela

BOP-A-2026-3010

La Junta de Gobierno Local, por acuerdo de fecha **27-08-2026**, ha aprobado el **PADRÓN DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS, ejercicio 2026**.

La notificación de la liquidación se realizará de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

RECURSOS: Contra la liquidación podrá formularse recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

FORMA DE PAGO Y PLAZO: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Granjuela, 28 de agosto de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, Montserrat Paz Jurado.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7C92 7CA3 7E8B 5662 9E17 Fecha Firma: 10-09-2026 08:00:24

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



7C927CA37E8B56629E17